



A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4)

• Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de **Diciembre de 2016 fue de \$ 245.68**, saldo que fue recudado durante los últimos días del mes de diciembre y no se alcanzaron a depositar por falta de institución bancaria en el Municipio, por lo que en el mes de Enero 2017, fueron depositados e su totalidad.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)

• En el apartado de bancos/tesorería, de **POLOTITLAN** tiene registradas cuentas bancarias que es aplicable tanto al gasto corriente o como a diversos programas y que el importe total de dicha partida, al cierre del mes refleja saldo de **\$ 495.51, EN LAS DIFERENTES CUENTA DEL AYUNTAMIENTO POR DIVERSOS PROGRAMAS QUE NO SE ALCANZARON A EJERCER EN EL 2016.**

• En el Municipio de **POLOTITLAN** No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)

• No se emite opinion por considerar un rubro de poca importacia

Inversiones Financieras (7)

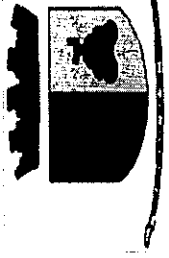
• No se emite opinion por considerar un rubro de poca importacia

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)

• El Estado de posicion Financiera refleja saldos reales los cuales son de suma importancia para realizar analisis que determinen la toma de decisiones en el cumplimiento de obligaciones a corto y a largo plazo; en el rubro de Construcciones en Proceso refleja un saldo de 29,470.90, importe que aun queda reflejado y que se han tomado medidas de depuracion en ese rubro que es importante en razon que el activo se encuentra muy por de encima del pasivo. asi tambien se cuenta con saldos pequeños que son precisamente la adquisicion de bienes muebles y bienes inmuebles.

Estimaciones y Deterioros (9)

• No se emite opinion por reflejar saldo en cero, que significa sin movimientos contables en el ejercicio 2016

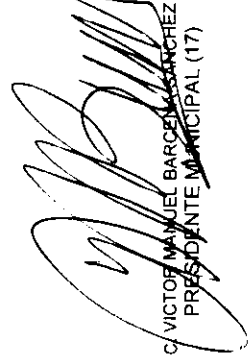
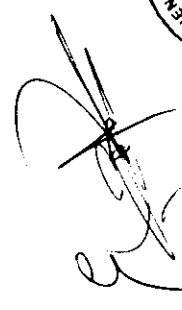

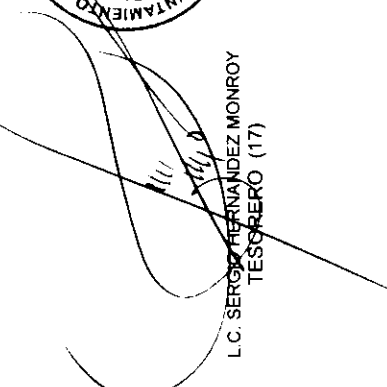


Nombre de la Entidad Fiscalizable (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Otros Activos (10)
Pasivo (11)
<ul style="list-style-type: none"> Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de PROVEEDORES, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de \$ 3,188.97 La deuda pública, que se registra, en el apartado de documentos por pagar a corto plazo, no se tiene registrado adelanto de participaciones, esto por considerar el inicio del ejercicio fiscal siguiente y las necesidades presentadas en los últimos meses del ejercicio 2017
II. Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión (12)
<ul style="list-style-type: none"> En base a los resultados reflejados al cierre del mes de Diciembre 2016, se obtuvieron INGRESOS EN GESTION por un importe de \$ 84,599.30 que corresponden a los ingresos propios, la participación federal y Estatal que el Gobierno le asigna al Municipio.
Gastos y Otras Pérdidas (13)
<ul style="list-style-type: none"> El Municipio refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de \$ 90,262.71 Es de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos en gestión y los gastos y otras pérdidas, el resultado determina una UTILIDAD DEL EJERCICIO por \$-5,663.41 <p>Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.</p>
III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (14)
<p>los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se detrima que el municipio de POLOTITLAN al cierre del ejercicio 2016, de forma conjunta en el saldo del Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016, sumando: Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido por 18,349.34, expresados en miles de pesos.</p>
IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (15)
No se emiten notas a estos rubros
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)
<ul style="list-style-type: none"> No se emite opinión a los Estados Presupuestarios de Ingresos y Egresos del ejercicio 2016

C. VICTOR MANUEL BARCENAL SANCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL (17)

L.C. OLGA LIDIA RESENDIZ ESCAMILLA
 SINDICO (17)

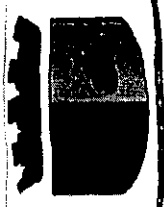
DR. OSCAR ESTRADA ESQUIVEL
 SECRETARIO (17)

L.C. SERGIO HERNANDEZ MONROY
 TESSERERO (17)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEX. 2016-2018
 PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEX. 2016-2018
 SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEX. 2016-2018
 TESORERIA

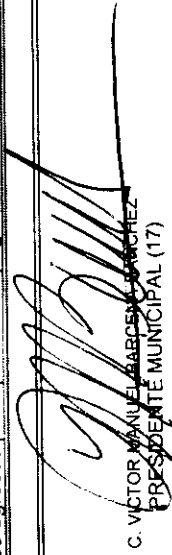


B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

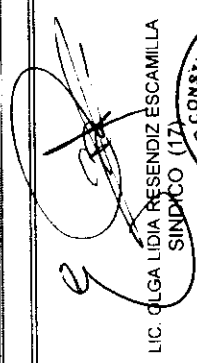
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)
Contables: En el ejercicio presentado, la entidad no registro operaciones financieras que implicaran el registro de cuentas de orden contables.
Valores
No aplica
Emisión de obligaciones
No aplica
Avales y Garantías
No aplica
Juicios
No aplica
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
No aplica
Bienes en concesión y en comodato
No aplica

Presupuestarias: En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de contabilidad gubernamental y al Marco Normativo establecido por el consejo de Armonización Contable, El estado de situación financiera del Municipio de Polotitlan presenta saldos en el periodo de las cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos, siendo los siguientes saldos:

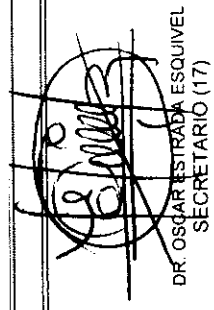
Cuentas de Ingresos
Los ingresos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2016, fueron de 109,4563.08
Cuentas de Egresos
Los egresos presupuestarios pagados al 31 de diciembre de 2016 fueron de 105,512.35


C. VICTOR MANUEL BARCENARA SANCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL (17)



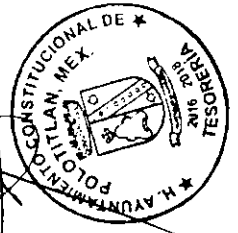

LIC. OLGA LIDIA RESENDIZ ESCAMILLA
 SINDACO (17)




DR. OSCAR ESTRADA ESQUIVEL
 SECRETARIO (17)




MTR. SERGIO HERNANDEZ MONROY
 TESORERO (17)





Nombre de la Entidad Fiscalizable (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

C) Notas de Gestión Administrativa

C.V

Introducción (4)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo 2016, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Municipio de **POLOTITLAN** correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Panorama Económico (5)

El Municipio de **POLOTITLAN** cuenta con 13,006.00 Habitantes, que la Administración en Gestión 2016-2018 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en e gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos del ramo 33 FISM se apliquen en las zonas de atención prioritaria, en los ligares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abatir los polígonos de pobreza.

Autorización e Historia (6)

El municipio de **POLOTITLAN** como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 1 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social (7)

a) El objeto social es la Administración Pública Municipal, **b) Principal actividad.** Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México y 145 de la Ley Orgánica Municipal:
• Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados, Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, Seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social, asistencia social en el ámbito de su competencia y atención para el desarrollo integral de la mujer para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos y del empleo.



c) Ejercicio fiscal.

2016 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.
Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO LOCAL SOBRE SOBRES EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC

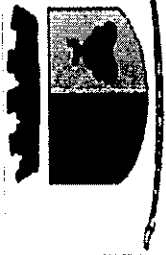
- La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2016

- La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2016

- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

- Código Financiero del Estado de México y Municipios 2016- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2016



Nombre de la Entidad Fiscalizable (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Políticas de Contabilidad Significativas (9)



a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2016, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en le presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2013 al ejercicio 2016 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

Reporte Analítico del Activo (10)

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2015, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2015 y anteriores.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:



Los bienes construidos durante 2065 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)

No se tienen retirados

Reporte de la Recaudación (12)

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

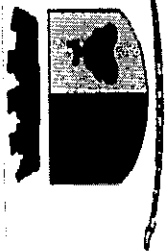
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas (14)

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

Proceso de Mejora (15)



Nombre de la Entidad Fiscalizable (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:
- Apago al presupuesto con racionalidad y transparencia
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionalar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (16)

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre (17)

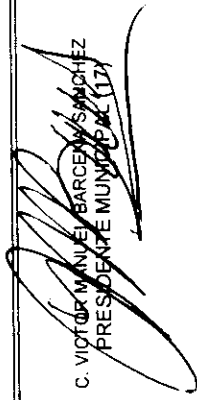
El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conozcan a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (18)

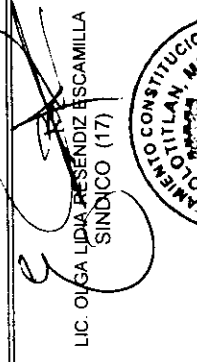
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)

Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, del Municipio de POLOTITLAN Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.


 C. VICTOR MANUEL BARCENEY SANCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPIO (17)

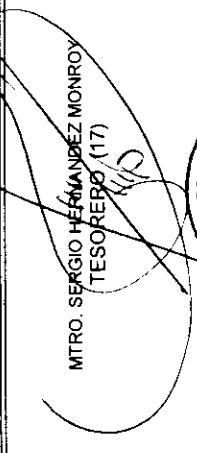



 LIC. OLGA LIDIA PREZENDIZ ESCAMILLA
 SINDICO (17)




 PDR. OSCAR ESTRADA ESCOBEDO
 SECRETARIO (17)




 MTR. SERGIO HERNANDEZ MONROY
 TESORERO (17)

